



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



## DECRETO N° E-70/2017 /

COLINA, 10 de Enero de 2017.

**VISTOS:** 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 3397/2015 que promulga Acuerdo N° 177, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. 3) Memorándum S/N° de fecha 10 de Enero de 2017 del Secretario Municipal (s) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de Fondos, a nombre de la funcionaria municipal Mónica Castillo Maldonado, para gastos varios e imprevistos de la Secretaría Municipal. 4.) Certificado de fecha 10 de Enero de 2017 del Director de Administración y Finanzas, que certifica que la funcionaria antes individualizada se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el Municipio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

### DECRETO:

1.- Autorízase un Giro de fondos por la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para gastos e imprevistos de Secretaría Municipal, a nombre de la funcionaria municipal **MONICA CASTILLO MALDONADO**, escalafón Administrativo Grado 15°.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 Denominado "Anticipos Varios".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA  
ALCALDESA (S)**

**FDO.) DAVID VEGA BECERRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DAVID VEGA BECERRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**EAQ/DVB/AHY/mcm**

### DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo